

# PROGRAMA LABORATORIO TIDEM

## LLAMADO A PARTICIPAR DIRIGIDO A MIPYMES

UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO - CONCEPCIÓN

### **Bases administrativas y técnicas**

Programa TID Transferencia Innovación Diseño  
código BIP 40011075-0

Programa financiado por el Gobierno Regional  
de la Región del Biobío a través del  
Fondo de Innovación para la competitividad -  
FIC 2018

## Contenido

1. Antecedentes
2. Fundamentación del concurso
3. Definición
4. Objetivos
  - 4.1. Objetivos generales
  - 4.2. Objetivos específicos
5. Resultados esperados
6. Participantes
7. Programa de Apoyo.
8. Etapas del proceso
  - 8.1. Llamado a participar
  - 8.2. Análisis de admisibilidad
  - 8.3. Valoración de los postulantes
  - 8.4. Criterios de evaluación
  - 8.5. Comunicación de los resultados
  - 8.6. Formalización
9. Ejecución de los proyectos
  - 9.1 Etapa 1: DIAGNÓSTICO
  - 9.2 Etapa 2: DEFINICIÓN DEL PROBLEMA
  - 9.3 Etapa 3: DESARROLLO Y PROTOTIPADO
  - 9.4 Etapa 4: VALIDACIÓN Y PLAN DE NEGOCIOS
10. Confidencialidad
11. Consultas
12. Anexos

## 1. Antecedentes

El Gobierno Regional del Biobío, en virtud de la Resolución N° 15 del 6 de marzo de 2019, y Certificado N° 5907o27 de la Sesión Ordinaria N°2 del Consejo Regional del del 23 de enero del 2019, instrumentos que dan cuenta de la transferencia de recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad - FIC 2018, para el Programa denominado “Programa TID, Transferencia, Innovación, Diseño”, Código BIP 40011075-0, en adelante e indistintamente “Transferencia, Innovación, Diseño y Empresa - TIDEM”, en conjunto con la Universidad del Desarrollo sede Concepción, convocan a pequeñas y medianas empresas con presencia en la Región del Biobío, a postular al “Programa LABORATORIO TIDEM - 2021”.

## 2. Fundamentación del concurso

El programa TIDEM es liderado por la Facultad de Diseño de la Universidad del Desarrollo, en colaboración con el GEM Global Entrepreneurship Monitor Chile, y financiado por el Fondo de Innovación para la Competitividad del Gobierno Regional del Biobío. Este Programa cuenta además con la colaboración de representantes de CORFO, PROCHILE, IRADE, Desarrolla Biobío, Dirección de Emprendimiento UDD, ExploraTec UDD, Laboratorio de Investigación en Diseño UBB y Escuela de Diseño DUOC UC.

Su objetivo, es fomentar el uso del diseño como herramienta estratégica para la innovación con foco en la diversificación productiva de bienes y servicios exportables por empresas de la Región del Biobío, a través de la implementación de tres espacios de articulación entre el Estado-Academia-Empresa:

- **Mesa TIDEM:** Es un órgano consultivo que opera a través de encuentros trimestrales de discusión con actores del Estado-Academia-Empresa, invitados para apoyar la toma de decisiones estratégicas del Programa Tidem.
- **Observatorio TIDEM:** Es un núcleo de investigación sobre el uso e impacto del diseño en Chile, para aportar a la comprensión, difusión y promoción del diseño en las empresas.
- **Laboratorio TIDEM:** Es un programa de transferencia en diseño, tecnología, sustentabilidad y negocios, que trabajará en conjunto con 50 empresas.

A continuación, la Universidad del Desarrollo presenta las Bases Administrativas y Técnicas, para la línea de apoyo, para la mejora de las capacidades empresariales, denominado “Programa Laboratorio TIDEM - 2021”.

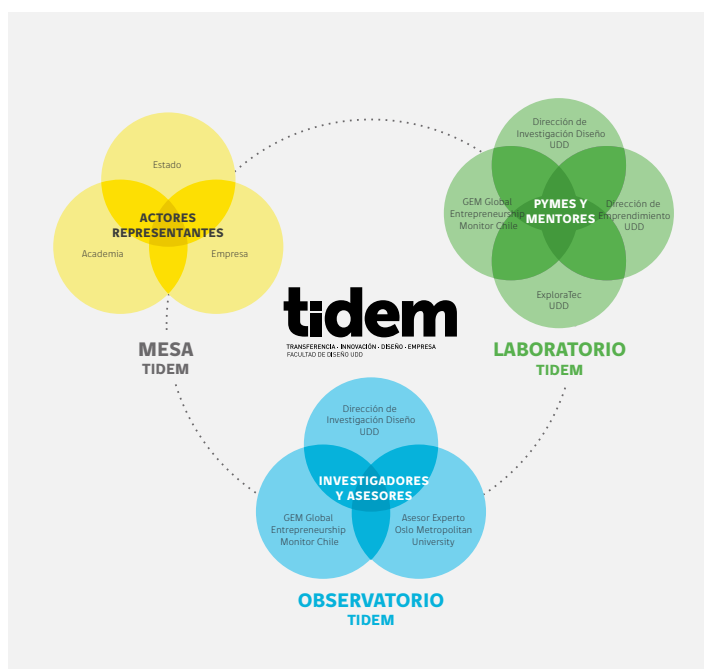


Diagrama Programa TIDEM y sus 3 polos estratégicos.

### 3. Definición

Esta iniciativa beneficiará a 50 empresas micro, pequeñas y medianas de la Región, de los distintos sectores productivos con un programa de formación, acompañamiento, y vinculación que busca identificar nuevas oportunidades de negocios en la industria pesquera y agrícola (agricultura, silvicultura y ganadería); y desarrollar capacidades internas en las empresas para incrementar su competitividad, mediante el uso de metodologías con foco en el diseño y la innovación, que les permita converger en la creación de nuevos y mejorados productos y servicios con alto potencial comercial.

### 4. Objetivos del Programa Laboratorio TIDEM – 2021

#### 4.1 Objetivo general

Promover la generación de capacidades internas en 50 MiPymes de la Región del Biobío, en metodologías de diseño e innovación que aumenten sus capacidades de generar productos / servicios con alto potencial comercial.

#### 4.2 Objetivos específicos

A partir del diseño como herramienta central para el desarrollo de nuevos productos / servicios se busca alcanzar:

- Instalación de capacidades de innovación y diseño en 50 MiPymes de la Región del Biobío.
- Entrega de herramientas para la identificación de oportunidades de mercado que promuevan la producción de nuevos o renovados productos o servicios.
- Desarrollo de primeros prototipos con al menos 20 MiPymes de la Región del Biobío.
- Alcanzar prototipos validados de productos/servicios con al menos 5 MiPymes de la Región del Biobío.

### 5. Resultados esperados

Al cabo de este programa intensivo de siete meses se espera:

- Aumento de las capacidades internas y equipos de trabajo y oportunidades de desarrollo innovador levantadas para la generación de nuevas líneas de productos / servicios con potencial comercial en las 50 MiPymes participantes.
- Al menos 20 MiPymes seleccionadas trabajando en etapas de prototipos rápidos de baja resolución de nuevos o mejorados productos o servicios, con información levantada desde los usuarios y metodologías de diseño incorporadas en la empresa / proceso.
- Al menos 5 MiPymes seleccionadas trabajando en etapas de prototipos de mediana resolución que permitan realizar validación con usuarios, y el diseño de propuesta de modelo de negocio para nuevos o mejorados productos o servicios. Además, estas empresas tendrán acceso a conectar con expertos, fuentes de financiamiento y otras redes.

### 6. Participantes

**a. Beneficiaria:** Es la entidad responsable ante la Universidad del Desarrollo y el Gobierno Regional del Biobío. Será sujeto activo y pasivo de todos los derechos y obligaciones que se establezcan en las presentes Bases y en el Convenio **(Anexo 1)**.

El Programa está dirigido a empresas micro, pequeñas y medianas con operaciones en la Región del Biobío, que visualizan una oportunidad de negocio vinculada, a la industria pesquera y agrícola (incluye agricultura, silvicultura y ganadería), que podrían resolver, a través de un proceso de innovación.

Se convoca a empresas de distintos sectores productivos enfocadas en resolver problemáticas propias del sector agropecuario-silvícola. Proyectos de este tipo podrían generar impacto en la complejidad económica del sector, por medio de la innovación en procesos y encadenamientos productivos hacia atrás.

Se admitirá en calidad de beneficiaria, a las siguientes entidades:

- Empresas Nacionales: Personas jurídicas de derecho privado, con fines de lucro, constituida en Chile y que tengan inicio de actividades en primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L. 824, de 1974.
- Empresas Individuales: Personas naturales mayor de 18 años, que posea la calidad de "Empresario Individual", entendiéndose por tal a una entidad integrada por el capital, dedicada a actividades industriales, mercantiles, y que no está organizada como una persona jurídica, sino que se encuentra formada por una sola persona natural, es decir, se trata de una empresa individual o empresa unipersonal. Deberá contar con iniciación de actividades en un giro de primera categoría del Impuesto a la Renta, de conformidad a lo establecido en el artículo 20 del D.L.

Lo anterior se verificará a través de:

- i. Escritura pública u otro documento donde conste su fecha de constitución.
- ii. Documento emitido por el SII donde conste el domicilio u otro documento, que permita acreditar su presencia en alguna de las provincias.

En ambos casos, las empresas postulantes deberán tener al menos dos años de antigüedad, presencia física en la Región del Biobío y niveles de ventas de entre UF 1 y UF 100.000.- al año, respecto del último ejercicio tributario, y se usará como referencia el valor de la UF del día 31 de diciembre del año anterior al de postulación.

Lo anterior, se verificará adjuntando un CERTIFICADO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRIBUYENTE, el cual se obtiene desde el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, en la sección Datos Personales y Tributarios ([www.sii.cl](http://www.sii.cl)).

Dentro de este proceso, la Universidad de Desarrollo podrá verificar las ventas declaradas por la beneficiaria para determinar el cumplimiento de los requisitos antes establecidos.

Las empresas postulantes deberán presentar una declaración jurada, en la cual, se indique que no presentan deudas tributarias y/o previsionales **(Anexo 2)**.

**En conformidad a los objetivos de esta línea de apoyo, se excluyen aquellas personas jurídicas cuyo único objeto social sea la capacitación, y a las Universidades, Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica. Lo anterior, será verificado en la etapa de admisibilidad.**

**b. Equipo TIDEM - UDD:** equipo multidisciplinario de profesionales que velarán por la ejecución de las actividades y cumplimiento de los objetivos del Programa, así como todos los aspectos administrativos. Además, colaborarán en la ejecución de este programa otras unidades de la Universidad del Desarrollo como Dirección de Investigación de la Facultad de Diseño, GEM Global Entrepreneurship Monitor Chile, la Dirección de Emprendimiento UDD y ExploraTec UDD.

## 7. Programa de Apoyo

Esta línea de apoyo entregará a las empresas que resulten beneficiarias, beneficios que contemplan capacitaciones, asesorías, acceso a infraestructura y equipamiento, apoyo logístico y recursos humanos definidos de acuerdo a la etapa del Programa.

Este programa de apoyo entiende que los proyectos asociados a la producción de nuevos o renovados productos o servicios, está necesariamente asociada con su carácter innovador con respecto a las alternativas existentes en el mercado nacional.

Por su parte las empresas beneficiarias, una vez seleccionadas para este programa, se comprometerán a participar de todas las actividades que sean pertinentes para el desarrollo de sus proyectos, a facilitar la información necesaria para su acompañamiento y asesoría, a disponer de recursos humanos y tiempos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades, no contemplando la obligatoriedad de hacer aportes pecuniarios para su participación en el Programa.

## 8. Etapas del proceso

El proceso de adjudicación de la línea de apoyo consta de las siguientes etapas, las cuales se inician en el mes de junio y terminan en marzo del 2022, como se detallan a continuación:

### 8.1 Llamado a participar

Del 24 de junio al 31 de julio. Una vez abierta la convocatoria y publicado los avisos respectivos en medios de difusión masivo, las empresas interesadas dispondrán de 38 días corridos para completar la postulación a través de la plataforma disponible en <https://disenoudd.charly.io/>

### 8.2 Análisis de admisibilidad

Dentro de los cinco días hábiles luego del cierre de la convocatoria, se comunicará a los postulantes sobre el resultado de admisibilidad del concurso para continuar con el proceso de postulación a esta línea de apoyo. Se comunicará el resultado de la admisibilidad, a través del sitio web <https://disenoudd.charly.io/> y se enviará una notificación por email, a las empresas postulantes que cumplan con los requisitos.

La admisibilidad corresponde al cumplimiento de los requisitos legales solicitados, tales como antigüedad mínima, naturaleza jurídica, ubicación geográfica y nivel de ventas, los cuales están señalados en el punto 5 de las presentes Bases.

### 8.3 Valoración de los postulantes

Luego del análisis de admisibilidad, el equipo TIDEM dispondrá de diez días hábiles, para evaluar a las empresas admisibles y confeccionar un ranking de éstas. Se comunicará el resultado de la valoración realizada en el sitio web <https://disenoudd.charly.io/> y se enviará una notificación por email a las empresas indicando su puntaje.

La valoración de los postulantes corresponde a una evaluación de la experiencia y capacidades internas de las empresas de llevar con éxito un proceso de generación de nuevos productos o servicios con potencial comercial en los plazos y características que se establecen en el presente programa. Dicha evaluación se realizará aplicando los criterios y ponderaciones que se expresan en el punto 8.4.

Una vez definido un ranking de empresas de acuerdo con esta valoración, se elegirán a las 50 empresas con mayor puntaje, para ser beneficiarias de esta línea de apoyo. Se comunicará el resultado de la evaluación y si ha sido seleccionada como beneficiaria o no en el sitio web <https://disenoudd.charly.io/>, y se enviará una notificación por email a todas las empresas que participaron en esta etapa.

#### 8.4 Criterios de Evaluación

La evaluación se realizará aplicando los criterios y ponderaciones que se expresan en la tabla siguiente, en conformidad a la información contenida en la postulación, los que serán calificados con notas de 1 a 5, siendo 1 el mínimo y 5 el máximo.

ASPECTO	DIMENSIÓN
<b>CARACTERÍSTICAS DE LA EMPRESA</b>	<b>Cultura de innovación en la empresa y experiencia previa en el desarrollo de nuevos productos / servicios.</b> 30%
	<b>Capacidad de gestión de la empresa para financiar nuevas líneas de productos o servicios.</b> 10%
	<b>Equipo de trabajo para la implementación y desarrollo de nuevos productos o servicios.</b> 30%
	<b>Disponibilidad de tiempo de las personas que participan en el programa.</b> 10%
	<b>Capacidad instalada de la empresa para abrir nuevas líneas de productos o servicios.</b> 10%
	<b>Tamaño de la empresa.</b> 10%

#### 8.5 Comunicación de los resultados

Los resultados serán comunicados vía e-mail y, a través del sitio web <https://disenoudd.charly.io/> dentro de las 24 horas siguientes a la definición de la nómina definitiva por parte del equipo TIDEM y el Gobierno Regional del Biobío.

#### 8.6 Formalización

Una vez comunicado los resultados, las beneficiarias deberán firmar un convenio con la Universidad del Desarrollo, que formaliza su participación en esta línea de apoyo, según como se señala en el Anexo 1 de las presentes Bases.

Si al cabo de 10 días hábiles de comunicado los resultados de adjudicación de la línea de apoyo, la beneficiaria no firmara este Convenio, se entenderá que ésta desiste de su postulación. En tal caso, se procederá a adjudicar este beneficio a la siguiente empresa mejor evaluada en el ranking de evaluación. Lo mismo se aplicará para una nueva beneficiaria seleccionada.

## 9. Ejecución de los proyectos

Septiembre de 2021 a marzo de 2022. Como parte del desarrollo de los proyectos, se considerará la participación obligatoria de las empresas beneficiarias en las siguientes actividades, que se realizarán en la ciudad de Concepción y en la modalidad que lo permitan las restricciones sanitarias de dicho momento:

- i. Seminario de inicio del programa.
- ii. Ceremonia de cierre y evaluación del programa.

Por otro lado, se establecerá un plan de acompañamiento y apoyo de acuerdo a los niveles de madurez y avance de cada empresa, el cual se ha definido en 4 fases de desarrollo:

### 9.1 ETAPA 1: DIAGNÓSTICO

**Plazo: 2 semanas.**

**Dedicación estimada: 8h**

Se trabajará con las 50 empresas beneficiarias, a fin de generar un diagnóstico general de las necesidades y oportunidades de cada empresa, de manera de establecer una línea base para la definición de objetivos, así como para una posterior medición de avances y logros.

### 9.2 ETAPA 2: DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

**Plazo: 10 semanas.**

**Dedicación estimada: 34h**

Está considerada la participación de las 50 empresas beneficiarias y contempla un plan de actividades orientadas a la formación general y la entrega de herramientas de innovación y diseño para que cada empresa identifique oportunidades de negocio y las valide tempranamente abriendo alternativas para el desarrollo de nuevos productos y servicios con potencial comercial. Se realizarán actividades tales como supervisión de avances y uso de herramientas aprendidas, acompañamiento de trabajo, a través de tutorías, clases de diseño y de contenidos específicos, entre otros.

Estas actividades se concentrarán en las 10 semanas posteriores al diagnóstico, las que apuntan a instalar capacidades dentro de las empresas, las que podrán repetir y profundizar durante toda la realización del programa, reforzando la formación de empresas que tengan necesidades en este aspecto.

Al final de este periodo, se realizará una evaluación del nivel de desarrollo y avance de cada una de las empresas, con lo cual se seleccionarán a los 20 mejores proyectos que accederán, a la etapa 3: desarrollo y prototipado.



### 9.3 ETAPA 3: DESARROLLO Y PROTOTIPADO

**Plazo: 7 semanas.**

**Dedicación estimada: 29h**

Se consideran actividades de formación, seguimiento, evaluación y capacitación generales en contenidos de la disciplina del diseño y de contenidos específicos.

Las 20 empresas mejor calificadas en la etapa anterior accederán a apoyo específico para el desarrollo de los primeros prototipos de validación técnica, acompañamiento de trabajo, a través de tutorías, uso de las dependencias del Taller de Prototipado de la Facultad de Diseño, asesoría y disponibilidad de infraestructura, equipamiento y recursos destinados a compra de materiales o pago de servicios externos para la elaboración de primeros prototipos, previa aprobación por parte de la Universidad del Desarrollo.

Al final de este periodo se realizará una evaluación del nivel de desarrollo y avance de cada una de las empresas, con lo cual se seleccionarán a los 5 mejores proyectos que accederán a la etapa 4: validación de usuario y propuesta de modelo de negocios.

### 9.4 ETAPA 4: VALIDACIÓN DE USUARIO Y PROPUESTA DE MODELO DE NEGOCIOS

**Plazo: 7 semanas.**

**Dedicación estimada: 42 h**

Se consideran actividades de formación, seguimiento, evaluación y capacitación generales en contenidos de la disciplina del diseño y de contenidos específicos.

Adicionalmente, las 5 empresas mejor calificadas en la etapa anterior, podrán acceder a lo siguiente : apoyo específico para el desarrollo de los primeros prototipos de validación técnica, acompañamiento de trabajo, a través de tutorías, uso de las dependencias del Taller de Prototipado de la Facultad de Diseño, asesoría y disponibilidad de infraestructura, equipamiento y recursos destinados a compra de materiales o pago de servicios externos para la elaboración de primeros prototipos, previa aprobación por parte de la Universidad del Desarrollo.

Para el desarrollo de todas las actividades consideradas en este programa, se dispondrá de facilitadores que realizarán un acompañamiento personalizado a cada empresa y establecerán canales de comunicación efectivos con las beneficiarias.

## 10. Confidencialidad, propiedad de los resultados y uso de la información

Las partes involucradas mantendrán confidencialidad respecto de los proyectos, productos y servicios desarrollados y de toda aquella información proporcionada y generada por las empresas, sujeta a lo establecido en el numeral 16 "Propiedad Intelectual e Industrial" de las Bases del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) convocatoria 2020 del Gobierno Regional del Biobío.

Los participantes desde el momento de su postulación autorizan a la Universidad del Desarrollo y el Gobierno Regional del Biobío, a mostrar o difundir los resultados generales de las propuestas para mostrar el impacto de esta línea de apoyo, no debiendo solicitar autorización para tal efecto.

## 11. Consultas

En el caso de tener dudas sobre la presente línea de apoyo, se podrán realizar consultas al email, [tidem@udd.cl](mailto:tidem@udd.cl), hasta cinco días antes de la fecha tope para la recepción de propuestas metodológicas.

## 12. Anexos

### ANEXO 1

#### CONVENIO PROGRAMA TRANSFERENCIA, INNOVACIÓN, DISEÑO Y EMPRESA “TIDEM”

En Concepción, a ..... días del mes de ..... de 2021, la UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, SEDE CONCEPCIÓN, RUT N° 71.644.300-0, representada legalmente por doña Florencia Jofré Manieu, cédula de identidad nacional N° 8.368.542-5, ambos domiciliados en calle Ainavillo 456, Concepción, Región del Biobío; y **Nombre empresa**, RUT N° ..... , representada legalmente por **cargo, nombre representante**, cédula nacional de identidad N° ..... , ambos domiciliados para estos efectos en **dirección empresa, comuna**, Región del Bio Bío, en adelante denominada la “BENEFICIARIA”, acuerdan suscribir el siguiente Convenio.

#### PRIMERO.- Antecedentes del Presente Convenio.

La Universidad del Desarrollo, es una institución de educación superior, sin fines de lucro que tiene entre sus actividades principales servir a Chile mediante la formación de profesionales de excelencia y la generación de investigación y extensión pertinentes para el país y la región, fomentando el emprendimiento, el amor al trabajo bien hecho, el actuar ético y la responsabilidad pública.

El Gobierno Regional del Biobío, en virtud de la Resolución N°15 del 6 de marzo de 2019, y Certificado N° 5907o27 de la Sesión Ordinaria N°2 del Consejo regional del del 23 de enero del 2019, instrumentos que dan cuenta de la transferencia de recursos del Fondo de Innovación para la Competitividad - FIC 2018 para el Programa denominado “Programa TID, Transferencia, Innovación, Diseño”, Código BIP 40011075-0, en conjunto con la Universidad del Desarrollo sede Concepción, convocan a pequeñas y medianas empresas con presencia en la Región del Biobío a postular al “Programa LABORATORIO TIDEM - 2021”.

#### SEGUNDO.- Objeto del Convenio y Aceptación del Beneficiario.

En virtud de lo anterior, la beneficiaria viene en aceptar, en este acto, el objeto del presente convenio de programa y se obliga a ejecutar las actividades que le sean asignadas durante el programa en conformidad a lo establecido en las Bases y en el presente Convenio, en ese orden de prelación.

El objeto general del presente Convenio, y por consiguiente del programa, es promover la generación de capacidades internas en Mipymes de la Región del Biobío, en metodologías de diseño e innovación que aumenten sus capacidades de producir productos o servicios con alto potencial comercial.

#### TERCERO.- Plazo de Ejecución.

Las actividades previstas serán ejecutadas por la Beneficiaria, en el plazo máximo de siete meses, contados desde la fecha de suscripción del presente Convenio.

#### CUARTO.- Aportes del Programa.

La UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, a través del equipo de trabajo conformado para este Programa, se compromete a entregar a la Beneficiaria un conjunto de actividades de formación, seguimiento, evaluación y capacitación generales en contenidos de la disciplina del diseño y de contenidos específicos en las siguientes etapas:

Etapas 1: DIAGNÓSTICO

Etapas 2: DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

Etapas 3: DESARROLLO Y PROTOTIPADO

Etapas 4: VALIDACIÓN Y PLAN DE NEGOCIOS

Asimismo, las 20 beneficiarias mejor calificadas para la etapa 3, y las 5 beneficiarias mejor calificadas para la etapa 4 del Programa, podrán acceder a lo siguiente:

Apoyo específico para el desarrollo de los primeros prototipos de validación técnica, acompañamiento de trabajo, a través de tutorías, uso de las dependencias del Taller de Prototipado de la Facultad de Diseño, asesoría y disponibilidad de infraestructura, equipamiento y recursos para la elaboración de primeros prototipos.

El uso de las dependencias del Taller de Prototipado de la Facultad de Diseño, se establecerá en horarios de acceso y otros requisitos definidos por la Facultad de Diseño.

Respecto de los recursos para la elaboración de los primeros prototipos a que pueden acceder se refiere a la compra de materiales o pago de servicios especializados a proveedores externos, en caso de que la infraestructura y equipamiento no tenga la capacidad de responder a requerimientos específicos del proceso de prototipado. Para el pago a proveedores externos, la beneficiaria deberá hacer la solicitud por escrito, incluyendo una justificación técnica y una cotización formal de un proveedor externo, la cual se someterá a aprobación por parte de la Universidad. En caso que la Universidad apruebe la solicitud, la gestión del pago al proveedor externo será realizada directamente por la UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, a través del equipo a cargo del Programa.

#### **QUINTO.- Aporte de la beneficiaria.**

La Beneficiaria se compromete por su parte a facilitar la información necesaria para su diagnóstico en los temas que son de relevancia y pertinencia de este instrumento, participar en las actividades a las que tendrá acceso de acuerdo a la Fase a la cual pueda acceder de manera de asegurar el cumplimiento de los objetivos del programa y participar en las actividades de inicio y clausura, siendo las siguientes actividades de carácter obligatorio:

- i. Ceremonia de entrega de incentivos.
- ii. Ceremonia de cierre y evaluación de la línea de apoyo.

Además, la beneficiaria se compromete a poner a disposición del Programa, al menos a un funcionario de la misma que entregue una dedicación mínima de dos horas semanales a las actividades que se vayan realizando según planificación.

#### **SEXTO.- Seguimiento e Informes.**

La UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO podrá hacer seguimiento de las actividades realizadas por la beneficiaria sin necesidad de aviso previo.

Por otro lado, se establecerá un plan de acompañamiento, para asegurar la adecuada ejecución del programa y se generarán informes de cumplimiento y avance de la beneficiaria. Para esto, la UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO ha dispuesto de facilitadores que guiarán y apoyarán a las beneficiarias en estas tareas.

De manera complementaria, se establecerán canales de comunicación que estarán a cargo de los facilitadores del programa y se concertarán reuniones a lo menos en tres oportunidades durante la ejecución del proyecto.

#### **SÉPTIMO.- Propiedad Intelectual e Industrial de los Resultados.**

Sujeta a lo establecido en el numeral 16 "Propiedad Intelectual e Industrial" de las Bases del Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC) convocatoria 2020 del Gobierno Regional del Biobío".

#### **OCTAVO.- Término Anticipado del Proyecto por Hecho No Imputable a la Beneficiaria.**

La Beneficiaria y la UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO podrán poner término anticipado a este Convenio, sea por su propia iniciativa o a solicitud fundada de parte del beneficiario/a, en las siguientes situaciones:

- a. Por haber llegado a la convicción de que la Beneficiaria no alcanzará los resultados esperados, no podrá ejecutar las actividades previstas dentro de parámetros razonables, o no podrá cumplir con las horas de dedicación al programa que están estipuladas en las Bases del Programa y en el presente contrato, por causa no imputable a la falta de diligencia de la beneficiaria, lo cual se calificará debidamente por la Universidad del Desarrollo.
- b. Otras causas no imputables a la falta de diligencia de la beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Programa, calificadas debidamente por la UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO.

La solicitud de término anticipado realizado por la beneficiaria debe hacerse por escrito y dirigirse a Hernán Díaz Gálvez, coordinador general del Programa, al correo electrónico **hdiaz@udd.cl**, debiendo adjuntar a dicha solicitud la carta de renuncia formal, según lo que se establece en el Anexo 3 de las Bases.

En caso de solicitarse por la beneficiaria el término anticipado y aceptarse por la Universidad del Desarrollo, se entenderá terminado anticipadamente el presente Convenio y su participación en el Programa, y se suspenderá de manera inmediata la entrega de todos los beneficios asignados o comprometidos, a contar de la fecha de solicitud escrita de término anticipado conforme a lo señalado en párrafo anterior.

La decisión de la Universidad de poner término anticipado al Convenio por las causas señaladas debe constar por escrito y ponerse en conocimiento de la otra parte, a través de correo electrónico.

En caso de ponerse término anticipado al Convenio por decisión de la Universidad, el término anticipado se hará efectivo desde la fecha notificación escrita de término a la beneficiaria, terminándose anticipadamente el presente Convenio y su participación en el Programa, y se suspenderá de manera inmediata la entrega de todos los beneficios asignados o comprometidos, a contar de la fecha de notificación de término anticipado.

#### **NOVENO.- Término Anticipado del Proyecto por Hecho Imputable a la Beneficiaria.**

La UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO podrá poner término anticipado al presente Convenio en caso que la beneficiaria incumpla negligentemente o con falta de la diligencia debida a sus obligaciones, a través de una notificación por escrito a la beneficiaria, detallando los motivos del incumplimiento. Dicho término anticipado se hará efectivo desde la fecha de notificación escrita a la beneficiaria. Constituyen incumplimiento culpable, las siguientes situaciones:

- a. Negar o dificultar labores de seguimiento.
- b. Negligencia en las labores de control técnico de las actividades.
- c. No dar aviso a UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, en tiempo y forma, acerca de la imposibilidad de cumplir con las horas de dedicación al programa que están estipuladas en las Bases del Programa y en el presente contrato.
- d. Disconformidad grave entre la información técnica y/o legal declarada, y la efectiva.
- e. Por haber llegado a la convicción de que el proyecto no alcanzará los resultados esperados, no podrá ejecutarse dentro de parámetros razonables, o que la beneficiaria no podrá enterar la parte del aporte de su responsabilidad, por causa imputable a la falta de diligencia del beneficiario, calificada debidamente por la UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO.
- f. Ante la simulación de actos o contratos, la adulteración en las cotizaciones presentadas según lo señalado en cláusula cuarta, por sobre el valor de mercado, engaño en documentos contables (tales como facturas, boletas, notas de crédito o débito) falsos o adulterados.
- g. Otras causas imputables a la falta de diligencia de la beneficiaria en el desempeño de sus actividades relacionadas con el Programa, calificadas debidamente por la UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO como lo es, el mal uso intencional o descuidado de las dependencias y equipos que sean puestos a su disposición en el desarrollo del Programa.

#### **DÉCIMO.- Aceptación y Obligatoriedad de las Bases.**

La beneficiaria declara conocer y aceptar el contenido y obligatoriedad de las Bases que rigen este instrumento.

#### **DÉCIMO PRIMERO.- Publicidad del Programa**

La información que la UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO genere durante la ejecución del programa, es pública, sin perjuicio de las excepciones establecidas en las Bases del Programa y en la normativa vigente.

La beneficiaria autoriza a la UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO, desde la postulación, a utilizar, publicar y distribuir material escrito o audiovisual relativo a su participación y resultados en el Programa, en el sitio web del proyecto <https://diseno.udd.cl/tid/>, en las RR.SS. del proyecto, y en la publicación escrita del mismo.

#### **DÉCIMO SEGUNDO.- Domicilio.**

Las partes fijan, para los efectos del presente Convenio, su domicilio en la ciudad y comuna de Concepción, y se someten a la competencia de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

**DÉCIMO TERCERO.- Personerías y Ejemplares.**

La personería de doña Florencia Jofré Manieu, para actuar en representación de la Universidad del Desarrollo, consta en de la escritura pública de fecha 14 de septiembre de 2011, otorgada ante el Notario Público de Santiago don José Musalem Saffie.

La personería de don **nombre representante empresa** como representante de **nombre de la empresa**, consta de las facultades establecidas en la escritura pública de fecha ..... de ..... de ..... , suscrita ante el Notario Público de **CIUDAD**, don **NOMBRE COMPLETO NOTARIO**, repertorio N° .....

Los documentos antes individualizados no se insertan por ser conocidos por las partes.

El presente Convenio se otorga en dos ejemplares de igual tenor, fecha y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

---

pp. FLORENCIA JOFRE MANIEU.  
Universidad del Desarrollo

---

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL  
CARGO  
NOMBRE EMPRESA/INSTITUCIÓN

**ANEXO 2**  
**DECLARACIÓN JURADA**  
**(A completar por la Beneficiaria)**

**Nombre representante legal**, RUT N°....., en su calidad de representante de **nombre empresa**, RUT N°....., ambos domiciliados para estos efectos en....., N°....., **Ciudad**, viene a declarar bajo juramento lo siguiente:

El suscrito, (en la representación aludida,) declara bajo juramento que la entidad solicitante, **nombre empresa**, se encuentra al día en el pago de las cotizaciones previsionales, tributarias y las derivadas del seguro de desempleo.

Otorgada en **Ciudad, día** de **mes** de 2021

---

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL  
CARGO  
NOMBRE EMPRESA

**ANEXO 3****RENUNCIA AL PROGRAMA****(A completar por la Beneficiaria)**

**nombre representante legal**, RUT N°....., en su calidad de representante de **nombre empresa**, RUT N°....., ambos domiciliados para estos efectos en....., N°....., **Ciudad**, viene a declarar bajo juramento lo siguiente:

El suscrito, (en la representación aludida,) declara bajo juramento que la entidad solicitante, **nombre empresa**, renuncia voluntariamente a los beneficios que le fueron adjudicados en el presente programa y se compromete a restituir los montos o bienes que no hayan sido esgrimidos a la fecha.

Otorgada en **Ciudad, dia** de **mes** de 2021

---

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL  
CARGO  
NOMBRE EMPRESA

LABORATORIO  
**tidem**

TRANSFERENCIA · INNOVACIÓN · DISEÑO · EMPRESA  
FACULTAD DE DISEÑO UDD



**Universidad del Desarrollo**  
Facultad de Diseño